

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre del año 2017, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la oficina que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo, número 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN36-2017**, relativa al arrendamiento puro de vehículos y motocicletas (sin opción a compra) para el uso de las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo.-----

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Rosa del Socorro Schultz Cubas, Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, nombrada para presidir el acto en la fecha y hora establecida para el evento procedió a pasar lista de asistencia y solicitó a los licitantes, presenten a la Convocante sus respectivos paquetes Técnicos y Económicos en sobres cerrados, recibiendo los correspondientes a las empresas **Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.**, representada por José Vicente Villanueva Miranda; **Valor Agregado en Arrendamiento, S.A. de C.V.**, representada por Martín Renato González Chávez; **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, representada por Oscar Verdugo Trejo y **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, ENR**; representada por Simón Gabriel Arzate Jiménez; después de verificar que se encuentren debidamente cerrados, se realizó la apertura de la propuesta técnica.-----

Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.:

1.- No cumple, toda vez que no integra el documento solicitado en la junta de aclaraciones, *el licitante deberá incluir en la propuesta técnica, en el apartado sobre 1. Propuesta técnica. Requisitos legales y técnicos: inciso a.2 requisitos técnicos, numeral x.- presentar original y copia legible para cotejo de convenio de compra con agencias ubicadas preferentemente en el territorio estatal, con el objeto de beneficiar al comercio establecido, garantizando la generación fuentes empleo, así como convenio de servicio donde se especifique el monto del crédito al que el participante puede acceder en este rubro. La falta de estos documentos serán causa de descalificación.*

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la persona moral **Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----

Valor Agregado en Arrendamiento, S.A. de C.V.

1.- No cumple, toda vez que no integra el documento solicitado en la junta de aclaraciones, *el licitante deberá incluir en la propuesta técnica, en el apartado sobre 1. Propuesta técnica. Requisitos legales y técnicos: inciso a.2 requisitos técnicos, numeral x.- presentar original y copia legible para cotejo de convenio de compra con agencias ubicadas preferentemente en el territorio estatal, con el objeto de beneficiar al comercio establecido, garantizando la generación fuentes empleo, así como convenio de servicio donde se especifique el monto del crédito al que el participante puede acceder en este rubro. La falta de estos documentos serán causa de descalificación.*

2.- Así mismo, no cumple con lo señalado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral VII.- "Original de Carta de apoyo del fabricante, para el caso del equipamiento, misma que deberá estar referenciada al número y objeto de la presente licitación". Toda vez que no integro dentro de sus propuestas el documento solicitado.

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la persona moral **Valor Agregado en Arrendamiento, S.A. de C.V.**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación, por lo que se acepta para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.-----

Inmediatamente después, se procedió a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Económica de los licitantes que fueron aceptados para su análisis detallado, revisando los documentos solicitados en la misma, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de sus propuestas antes de IVA, siendo de la siguiente manera:

Licitante	Monto de la Propuesta antes de I.V.A.
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	\$ 55'277,270.64
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.	\$ 67'622,911.06


Seguidamente, se comunica a los licitantes que el acto del fallo de la presente licitación será el día 13 de septiembre del año en curso, en punto de las 15:00 horas en estas propias oficinas.-----

Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron.-----


“Por la Oficialía Mayor”



Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos




Karime Del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Normatividad.
En representación de la Dirección Jurídica
y de Acceso a la Información.




Alejandro Salazar Arana
Jefe de Oficina de Control vehicular.
En representación del Departamento de
Inventarios y Control Patrimonial.

“Por los Licitantes”



José Vicente Villanueva Miranda
Representante Legal de la empresa
Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.



Martín Renato González Chávez
En representación de la empresa
Valor Agregado en Arrendamiento, S.A. de C.V.



Oscar Verdugo Trejo
Apoderado Legal de la empresa
Set Van Car Rental, S.A. de C.V.



Simón Gabriel Arzate Jiménez
Representante Legal de la empresa
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.,
SOFOM, E.N.R..